



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: ADJUDICACION SERVICIO AUDITORIA EXTERNA EJERCICIO 2021- EX-2021-98164902- - APN-SCYBP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2021-98164902 -APN-SCYBP#IOSFA, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2021-218-APN-D#IOSFA de fecha 26 de noviembre de 2021, el PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Concurso Privado N° 02/2021 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS CONTABLES EJERCICIO 2021”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Sírvase a Cotizar, los Anexos 1 a 6 y la Especificación Técnica.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2021-118459416-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto y cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro: (María Victoria Diaz De Rosa; Rubén Eduardo Rosa; Marcos Pérez Andrea Susana; Vanesa Marina Bagaloni; Marisa Alejandra Villarruel) e informó del llamado a “Mercados Transparentes S.A.”; “Unión Argentina de Proveedores del Estado”, y ello ha sido incorporado mediante CD-2021-121641469-APN-SCC#IOSFA.

Que por ME-2021-119086760-APN-SCYBP#IOSFA de fecha 7 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, envía propuesta de designación de la Comisión de Recepción y mediante ME-2021-121109485-APN-D#IOSFA, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 63 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, el Presidente del Directorio efectuó la designación de funcionarios a presenciar el Acto de Apertura de ofertas.

Que con fecha 16 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – RUBEN EDUARDO ROSA (CUIT: 20-14922132-9); Oferta N° 2 - MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA (CUIT: 27-17721280-1) y Oferta N°3 MARCOS PEREZ ANDREA SUSANA (CUIT: 27-28015650-2).

Que mediante ME-2021-122262363-APN-SCC#IOSFA de fecha 16 de Diciembre de 2021 se solicitó a la Subgerencia de Sistema la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA, y por ME-2021-122262563-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, del valor en garantía de las ofertas por original, para su guarda y tenencia.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 (CD-2021-123981280-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante CD-2021-123982088-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó al expediente el Cuadro

Comparativo de Ofertas y por ME-2021-124005842-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas su difusión en la página web del IOSFA.

Que en ACTA-2021-123904586-APN-SCC#IOSFA de fecha 21 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV) en el que se hayan debidamente todos inscriptos, como su situación ante el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 52/2021 mediante IF-2021-126475379-APN-CEO#IOSFA de fecha 29 de diciembre de 2021.

Que por IF-2022-00461446-APN-SCYBP#IOSFA e IF-2022-03198056-APN-SCYBP#IOSFA, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales remitió a la Comisión Evaluadora el Informe Técnico correspondiente para su análisis y consideración.

Que mediante IF-2022-03783927-APN-CEO#IOSFA de fecha 13 de enero de 2022 la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 54/2021, dejando sin efecto el Dictamen incorporado en orden #61, y recomendando:

“4.1 Declarar admisible la ofertas del Oferente N°2 MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA, por ser técnica y administrativamente admisible. (...)5.Informe de recomendación... c) Declara inadmisibles las ofertas de los oferentes: Oferente N°1.- RUBEN EDUARDO ROSA No cumple con los requerimientos técnicos en el punto Punto 7 “Requisitos que deberán acreditar los oferentes” ítem a.5. Además No cumple con el Punto 8 “Principales factores de índole no económicos a considerar para la elección del oferente” Ítems d y e. Oferente N° 3.- ANDREA SUSANA MARCOS PEREZ No cumple con los requerimientos técnicos en el punto Punto 7 “Requisitos que deberán acreditar los oferentes” ítem a.5. Además No cumple con el Punto 8 “Principales factores de índole no económicos a considerar para la elección del oferente” Ítems d y e.”

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación (CD-2022-06440802-APN-SCYBP#IOSFA) y solicitó la difusión en la página web del IOSFA, mediante ME-2022-04940397-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2022-11701244-APN-SGAJ#IOSFA, opinando “(...) el informe técnico sufre de arbitrariedades y que podría encontrarse direccionado, motivo por el cual debe formularse uno nuevo, además de intimarse a los oferentes a completar la documentación que se estime faltante.”

Que, conforme las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la Subgerencia de Contabilidad y Bienes Patrimoniales, mediante ME-2022-12357726-APN-SCYBP#IOSFA procedió a ampliar el Informe Técnico.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado nuevamente la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen N° IF-2022-14123879-APN-SGAJ#IOSFA, opinando “(...) no hay nuevas objeciones jurídicas que formular, por lo que correspondería la continuidad del trámite en la presentes actuaciones.”

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos a), b) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, de acuerdo a las competencia otorgada en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA del DIRECTORIO.

Por ello,

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación del Concurso Privado Nro 02/2021 por la “Contratación de servicio de Auditoría Externa de Estados Contables Ejercicio 2021”, por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.920.232,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase al Oferente N° 2 MARIA VICTORIA DIAZ DE ROSA (CUIT: 27-17721280-1), el renglón N° 1 del presente Concurso Privado por ser su oferta técnica y administrativamente admisible, por un importe total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$1.920.232,00).

ARTICULO 3° - Declárase inadmisibles las ofertas presentadas por los Oferentes N° 1.- RUBEN EDUARDO ROSA (CUIT: 20-14922132-2) y N° 3 MARCOS PEREZ ANDREA SUSANA (CUIT: 27-28015650-2), por no cumplir con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

ARTICULO 4° - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5° - Comuníquense a los adjudicatarios y a los no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 81° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 90° del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.